



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

El convenio que se pretende firmar entre la Municipalidad de General Acha y la Dirección de Recursos Naturales de esta Provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo cubre la necesidad de extensión de vales de tránsito a los predios rurales del Ejido, que cuenten con guías forestales, recaudando los derechos de Inspección y aforo que correspondan;

Que, en dicho convenio – que en copia se adjunta -, la Municipalidad queda facultada para gestionar ante la Dirección de Recursos Naturales la inscripción de propiedades, de aserraderos a fines y/o actividades indirectas del bosque, solicitudes de desmonte, apertura de picadas, aprovechamiento de productos forestales, ordenación forestal, de forestación industrial y guías forestales;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo, representado por la Sra. Intendente Municipal, a suscribir el convenio, con la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia de La Pampa.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.-

ORDENANZA N° 34/10